

Constancia Secretarial: En el sentido que al doctor Diego González García en su calidad de curador ad-litem, le venció el término para contestar la demanda el 04 de junio de 2021.

La notificación personal del auto de admisión y demás providencias, se surtió el 05 de mayo de 2021.

Oportunamente, presentó escrito formulando excepciones de fondo.

Días Hábiles:

Mayo/2021: 6,7,10,11,12,13,14,18,19,20,21,24,25,26,27,28,31

Junio/2021: 1,3,4

Armenia, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia, Quindío, Siete (07) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal-Simulación Absoluta
Demandante: Jaime Alberto Reyes Arango
Demandado: José Flamingo Reyes Pérez y Otros
Radicado: 630013103002-2019-00011-00
Asunto: Ordena emplazamiento

1- Se pone en conocimiento la constancia secretarial, que antecede esta providencia.

2-Encontrándose acreditado el fallecimiento del codemandado Oscar Jairo Reyes Pérez, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 16.215.196 y atendiendo lo informado por el apoderado de la parte demandante, quien afirma no conocer la existencia de cónyuge sobreviviente o herederos determinados, hay lugar a emplazar los herederos indeterminados del causante en mención, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María del Pilar Uriza Bustos", written over a horizontal line.

María del Pilar Uriza Bustos
Jueza